

**AUTORIZA PAGO A MSLI LATAM INC,
R.U.T. N° 88.044.324-9, POR LA CUOTA
ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO
2023 DE LAS LICENCIAS MICROSOFT.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 736

SANTIAGO, 31 JUL 2023

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.516, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2023; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; El Decreto Afecto N°17, de 22 de abril de 2022, que designa a persona que indica en el cargo de Superintendente de Salud; ; en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Solicitud de Compras N° 450, del 11 de julio de 2023, la Unidad de Operaciones, perteneciente al Subdepartamento de Tecnologías de la Información de esta Superintendencia, ha solicitado la emisión y envío de una orden de compra, correspondiente a la cuota N° 3 de licencias Microsoft On-Premise.

2° Que, en relación a lo señalado en el considerando anterior, cabe tener presente que por Resolución Exenta N° 461, de fecha 22 de junio de 2021, esta Superintendencia autorizó la contratación directa para la adquisición de las licencias de software Microsoft con el proveedor MSLI Latam INC. Posteriormente con fecha 29 de junio de 2021, las partes suscribieron el contrato respectivo, convención que fue aprobada por la Resolución Exenta N° 501, del 8 de julio de 2021, y modificada mediante Resolución Exenta N° 736, del 27 de septiembre de 2021.

3° Que, de acuerdo a lo indicado en la cláusula tercera del contrato indicado precedentemente, el tercer pago se efectuará el año 2023, para lo cual se hace necesaria la emisión y envío de una orden de compra a través de www.mercadopublico.cl.

4° Que mediante la Resolución Exenta N° 677, del 18 de julio de 2023, se autorizó la emisión y envío de una orden de compra a MSLI LATAM INC por la cuota anual 2023, de las licencias Microsoft.

5° Que, se intentó en reiteradas ocasiones enviar a través de www.mercadopublico.cl la orden de compra respectiva, sin embargo, el sistema presentó dificultades que imposibilitaron el envío.

Al respecto, cabe señalar que, mediante requerimiento INC-750358-P4Q4P8, se realizó la solicitud al centro de ayuda de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, con el fin de subsanar lo ya indicado, pero a la fecha no se ha recibido respuesta.

6° Que, dado que el pago no puede ser postergado, y que ya se recibieron los correspondientes documentos de cobro, documentos internacionales N° 9882203940 por un total de US\$21.970,21 y N° 9882216506, por un total de US\$21.891,24, es preciso cursar el pago respectivo por el servicio.

7° Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZÁSE**, el pago de los documentos internacionales de cobro N° 9882203940 por un total de US\$21.970,21 y N° 9882216506, por un total de US\$21.891,24, ambos impuestos incluidos, correspondiente a la cuota N° 3 y final del contrato por la adquisición de Licencias Microsoft.

2° **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente contratación al siguiente ítem presupuestario de esta Institución:

22.11.003 Servicios informáticos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL



**DR. VÍCTOR TORRES JELDES
SUPERINTENDENTE DE SALUD**

RSC/JDC/RCL/FPV/CCM/CGP/MUT/DMH/dmh
(tt)

DISTRIBUCIÓN:

Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad
Subdepartamento de Tecnologías de la Información
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes